

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
420
Fecha de Aprobación
11 JUN 2019
ROL S/III
424-9

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 116 de fecha 29/01/2019
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5522228 de fecha 03/06/2019 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 82,66 m² ubicada en _____
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° _____ Lote N° _____ manzana S/N° _____
 localidad o loteo _____ sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	MANUEL ALEJANDRO SUBSO RIOS	RUT
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		RUT

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		RUT
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PALOMA ARAOS ARANCIBIA	RUT
PROFESIÓN	ARQUITECTA	

NOTA según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20 898 según artículo 17° de la LOUC



ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN:

PROPIETARIO: MANUEL SUBSO RIOS

	DESTINO	SUPERFICIE (m ²)	CLASIFICACIÓN	GOSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
	VIVIENDA	54,30	C-3	180.046	9.776.498
		28,36	E-3	128.582	3.646.586
1		82,66			0
2	PRESUPUESTO TOTAL				13.423.083
3		1,50%	REGULARIZACION		201.346
	DERECHOS MUNICIPALES				201.346

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar 82,66 m² correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas 140 m² hasta 2000 UF), en una propiedad destinada a vivienda DFL 2/59, en dos niveles, ubicado en . Rol de Avalúo 424-9

La propiedad no cuenta con antecedentes preliminares:

La regularización de una superficie de 82,66 m², destinada a recintos de vivienda, corresponde a lo siguiente:

- 1° nivel (54,30 m²) : Baño, Sala de estar, Cocina, Comedor.
- 2° nivel (28,36 m²) : Dormitorio 2, Dormitorio 1.

Finalmente, la propiedad queda con destino **Vivienda DFL N° 2/59**, quedando con una superficie total construida y recepcionada de **82,66 m²** en un precio de 100,00 m².

El **profesional responsable** que suscribe el proyecto es la **Arquitecta Paloma Araos Arancibia**

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.

RDA/JCM/gzn
K-26.317

